



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a teléfono particular y correo electrónico particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 38, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada 18 de abril del 2022.

Disponible para su consulta en:
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII.p
df](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII.pdf)



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Recibo Original 17/03/21
Gaspar González Rodríguez
Oficina



2022 Flores
Año de Magón
PREVISOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social

TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V.

C. Nicanor Hernández Flores

Representante Legal

Domicilio para oír y recibir notificaciones:

Privada Claudia No. 130 Int. 1
Colonia Ex Hacienda El Tintero,
C.P. 76134, Querétaro, Qro.

Domicilio de encierro:

Carretera a Chichimequillas Km. 1
C.P. 76245, Coyotillos, El Marqués, Qro.

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

C. Gaspar Telésforo González Rodríguez
C. José Noé Silva Olvera
C. Oscar Silva Olvera

AUTORIZACIÓN - AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Representación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 09 de noviembre de 2021 y registrado con bitácora número 22/HS-0049/11/21, promovido por la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., a través del C. Nicanor Hernández Flores, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicitó el alta de 06 (seis) unidades, de las cuales 05 (cinco) son tipo caja cerrada y 01 (una) tipo tractor, para la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-01-18, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0952/18 con fecha 22 de mayo de 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Autorización No. 22-I-01-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., para 02 (dos) unidades, de las cuales 01 (una) es tipo caja cerrada y 01 (una) es tipo tractor.

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. www.gob.mx/semarnat C.P. 76000, Teléfono: 442 2383400



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- II Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0876/20 con fecha 14 de septiembre de 2020, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-01-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., debido al alta de 13 (trece) unidades, de las cuales 07 (siete) son tipo caja cerrada y 06 (seis) tipo tractor.
- III Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0633/2021 con fecha 21 de junio de 2021, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-01-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., debido al alta de 06 (seis) unidades, de las cuales 03 (tres) son tipo caja cerrada y 03 (tres) son tipo tractor.
- IV Que con fecha 09 de noviembre de 2021 la persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con número de bitácora 22/HS-0049/11/21, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-01-18, en atención al alta de 06 (seis) unidades, de las cuales a decir por el promovente, 02 (dos) son tipo caja cerrada y 04 (cuatro) son tipo tractor.
- V Que con fecha 01 de diciembre de 2021, la persona moral TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Nicanor Hernández Flores, presentó escrito de fecha 30 de noviembre del mismo año, registrado como correspondencia con folio QRO/2021-0001027, en alcance al trámite con bitácora número 22/HS-0049/11/21.
- VI Que con fecha 01 de febrero de 2022 mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0179/2022 notificado a la promovente en fecha 02 del mismo mes y año, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
- VII Que con fecha 15 de febrero de 2022, la persona moral TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Nicanor Hernández Flores, en tiempo y forma presentó mediante correspondencia registrada con folio QRO/2022-0000171, escrito a través del cual remitió la información que le fue solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/0179/2022.
- VIII Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por alta de 06 (seis) unidades, de las cuales 05 (cinco) son tipo caja cerrada con números de serie 3J9PT4821MH061005, 3J9PT482XMH061004, 3BKHLN9XXGF309287, 3BKHKM9X8FF302172 y 3BKHLN9X7GF310607 y 01 (una) tipo tractor con número de serie 3WKAD40X0DF842875, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
014/2018	Tractor	3WK0DR0X3VF486062	184EW3	1997	NA	NA
015/2018	Caja cerrada	3AWV248222X232001	972WR9	2002	30	Ton.
034/2020	Tractor	3WKAD40X4DF842216	018DT9	2013	N.A.	N.A.
035/2020	Tractor	4V4NC9TH38N498927	58AA7N	2008	N.A.	N.A.
036/2020	Tractor	3AKJA6BG08DZ75494	28AH3P	2008	N.A.	N.A.
037/2020	Tractor	3WKDD40X88F812722	003EW3	2008	N.A.	N.A.
038/2020	Tractor	3WKDD40X38F815284	002EW3	2008	N.A.	N.A.
039/2020	Tractor	3WKADU0X29F821579	29AC8B	2009	N.A.	N.A.
040/2020	Caja Cerrada	3R9S48GB56B137015	954WR9	2006	25	Toneladas
041/2020	Caja Cerrada	3ARA0482XY1007103	018UJ9	2000	25	Toneladas
042/2020	Caja Cerrada	3ARA04828Y3006701	935UJ8	2000	28	Toneladas
043/2020	Caja Cerrada	972CFM23368	264UJ9	1997	25	Toneladas
044/2020	Caja Cerrada	1L01A4821S1117230	268XN6	1995	25	Toneladas
045/2020	Caja Cerrada	1PT01AAHXR9008946	437XS8	1994	25	Toneladas
046/2020	Caja Cerrada	2NKMLM8X98M314616	630AT3	2008	15	Toneladas
020/2021	Tractor	3HSDJAPT5HN593840	46AN7Z	2017	NA	NA
021/2021	Tractor	3HSDJAPTOJN341970	57AR2B	2018	NA	NA



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

022/2021	Tractor	3WKAD40X1FF858599	08AL6N	2015	NA	NA
023/2021	Caja cerrada	3H3V482C63T055028	82UD2S	2003	30	Toneladas
024/2021	Caja cerrada	3H3V482C93T055024	81UD2S	2003	30	Toneladas
025/2021	Caja cerrada	3H3V482C22T024003	80UD2S	2002	30	Toneladas

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
004/2022	Caja Cerrada	3J9PT4821MH061005	47UJ5V	2021	30	Toneladas
005/2022	Caja Cerrada	3J9PT482XMH061004	48UJ5V	2021	30	Toneladas
006/2022	Tractor	3WKAD40X0DF842875	88AR3B	2013	NA	NA
007/2022	Caja Cerrada	3BKHLN9XXGF309287	90AS8Z	2016	25	Toneladas
008/2022	Caja Cerrada	3BKHKM9X8FF302172	143EV5	2015	25	Toneladas
009/2022	Caja Cerrada	3BKHLN9X7GF310607	91AS8Z	2016	25	Toneladas

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 27 (veintisiete) con una capacidad de carga total de 423 (cuatrocientas veintitrés) toneladas, por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Las unidades tipo "remolque" carecen de motor y por ende deberán ser movilizadas siempre por un tractocamión que invariablemente habrá de ser afecto a la autorización dada en favor de la hoy promovente.

Las unidades con números de serie: 3J9PT4821MH061005, 3J9PT482XMH061004, 3BKHLN9XXGF309287 y 3BKHLN9X7GF310607 (objeto de esta ampliación), podrán recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Óxido de etileno u óxido de etileno con nitrógeno hasta una presión total de 1 mpa (10 bar) a 50 °C
Cloruro de hidrogeno anhidro (Ácido clorhídrico)
Mezclas de gases licuados no inflamables cargados con nitrógeno dióxido de carbono o aire
Mezclas de metilacetileno y propadieno estabilizados
Cloruro de metilo (gas refrigerante r 40)
Acetona
Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera)
Pentanoles (alcoholes pentílicos)
Benceno
Butanoles (alcoholes butílicos)

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. www.gob.mx/semarnet C.P. 76000, Teléfono: 442 2383400



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acetatos de butilo
Formiato de n-butilo
Adhesivos que contengan líquidos inflamables
Ciclohexano
Diacetonolcohol (4hidroxi2ceto-metilpentano)
Éteres dibutílicos (éteres butílicos)
Éter dietílico del etilenglicol
Dietilamina
Dietilcetona
Diisobutilacetona
Dimetilamina en solución acuosa
Dioxano (éter de dioxietileno)
Dioxolano (éter dioxietilmetílico)
Extractos aromáticos líquidos
Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)
Éter monoetílico del etilenglicol
Acetato del éter monoetílico del etilenglicol
Acetato de etilo
Cloroformiato de etilo
Éter monometílico del etilenglicol
Acetato del éter monometílico del etilenglicol
Lactato de etilo
Etilmetilcetona (metiletilcetona)
Formaldehído en solución inflamable
Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Heptanos
Hexanos
Isobutanol (alcohol isobutílico)
Isopropanol (alcohol isopropílico)
Acetato de isopropilo
Cetonas líquidas n.e.p. (octanona, isoforma)
Alcohol metílico
Metanol
Acetato de metilo
Metilamina en solución acuosa
Metilisobutilcetona

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. www.gob.mx/semarnat C.P. 76000, Teléfono: 442 2383400



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Metacrilato de metilo monómero estabilizado
Pintura (incluye pintura laca, esmalte, colorante, goma laca, betún encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura, en aerosol)
Pentanos líquidos
Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables (incluye en aerosol))
Destilados de petróleo n.e.p. O productos de petróleo n.e.p. O productos de petróleo (lubricantes)
Aceite de pino
N-propanol (alcohol propílico normal)
Acetato de n-propilo
Propilamina
Aceite de colofonia
Aceite de esquisto
Metilato sódico en solución alcohólica
Silicato de tetraetilo
Tolueno
Trietilamina
Acetato de vinilo estabilizado
Vinil etil éter estabilizado
Xilenos
Sólido inflamable orgánico n.e.p. (isopentane)
Azufre
Carbón activado
Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintético n.e.p. Impregnados de aceite (estopas, franelas, telas, aserrín, vientos y limaduras)
Ditionito sódico (hidrosulfito sódico)
Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico con menos de 30% de agua de cristalización
Metilato sódico
Persulfato de amonio
Trióxido de cromo anhidro
Nitrato férrico
Sólido comburente n.e.p. (escorias y catalizadores)
Bromato de potasio
Permanganato de potasio
Persulfato de potasio
Bromato de sodio
Nitrato de sodio

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. www.gob.mx/semarnat C.P. 76000, Teléfono: 442 2383400



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nitrito de sodio
Persulfato de sodio
Urea-agua oxigenada
Anilina
Diclorometano
Desinfectante sólido tóxico n.e.p. (tiodietanol)
Etilendiamina
Dibromuro de etileno
Acetonitrilo
Nitrobenceno
Cianuro de potasio
Cianuro de plata
Cianuro de sodio
Tricloroetileno
Anhídrido acético
Líquidos alcalinos cáusticos n.e.p. (hidróxido de sodio, hidróxido de potasio)
Hidrogenodifluoruro de amonio sólido
Hipoclorito de calcio seco o mezcla de hipoclorito de calcio seco con más de 39% de cloro activo (8.8% de oxígeno activo)
Sólido corrosivo n.e.p. (yodo)
Líquido corrosivo n.e.p. (cloruro de cloromequat)
Ácido fluorobórico
Ácido fluorosilícico
Ácido fórmico
Ácido clorhídrico
Ácido fluorhídrico en solución con más del 60% Ácido fluorhídrico
Ácido fluorhídrico en solución con no más del 60% Ácido fluorhídrico
Hipocloritos en solución
Ácido fosfórico líquido
Hidróxido de potasio sólido
Hidróxido potásico en solución
Cloruro de piro-sulfurilo
Aluminato sódico en solución
Hidróxido sódico sólido
Hidróxido sódico en solución
Ácido sulfúrico con más del 51% de ácido
Cloruro de cinc en solución

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro. Santiago de Querétaro, Qro. www.gob.mx/semarnat C.P. 76000, Teléfono: 442 2383400



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ácido propiónico
Medicamento tóxico líquido n.e.p. (acetaminofen)
Resina soluciones de inflamables
Tetracloroetileno
Desinfectante líquido corrosivo n.e.p. (sanivall)
Óxido cálcico
Ciclohexanona
Acrilato de etilo estabilizado
Acrilato de metilo estabilizado
Pirrolidina
Cianuros en solución n.e.p. (maltosa)
Ácido tioglicólico
Aerosoles
Gas comprimido n.e.p. (polifenillocianato de polietileno)
Tetrafluorometano comprimido (gas refrigerante r 14 comprimido)
Alcoholes tóxico inflamables n.e.p. (alcohol desnaturalizado)
Alcoholes n.e.p. (isopropanol)
Líquido inflamable tóxico n.e.p. I (acetato)
Líquido inflamable n.e.p. I (thiner, methoxipropylacetate)
Celuloide desechos de
Diamida magnesio
Peróxido de hidrogeno en solución acuosa con no menos de 20% y un máximo de 60% de peróxido de hidrogeno (estabilizada según sea necesario)
Peróxido de hidrogeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada con más de 60% de peróxido de hidrogeno
Ácido cresílico
Ácido nítrico excepto el Ácido nítrico fumante rojo con más del 70% de Ácido nítrico
Ácido nítrico excepto el Ácido nítrico fumante rojo con no más del 70% de Ácido nítrico
2-dimetilaminoetanol
Morfolina
Estireno monomero estabilizado
Tetrahidrofurano
Tripropileno
Valerilaldehído
Acrilamida
Alfa-naftilamina
Diisocianato de tolueno



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Formaldehído en solución con no menos de 25% de formaldehído
Polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables
Paraformaldehído
Anhídrido ftálico con más de 0.05% de anhídrido maléico
Anhídrido maléico
Ácido acrílico estabilizado
Metacrilato de n-butilo estabilizado
Ciclopentanona
1,2-propilendiamina
Tripropilamina
Dimetilciclohexanos
Dimetilciclohexilamina
N n-dimetilformamida
Dimetil-n-propilamina
2-etilhexilamina
Metacrilato de etilo
Metacrilato de isobutilo estabilizado
Isoforondiamina
Diisocianato de isoforona
Compuesto de plomo soluble n.e.p. (citrato de plomo)
Pentano-2,4-dieno
Trimetilhexametildiaminas
Cloruro de zinc anhidro
Butilmercaptano
Acrilato de butilo estabilizados
Ciclohexilamina
Éter dialílico
1,1-dicloroetano
Éter monobutílico del etilenglicol
2,3-dihidropirano
Cloruro de isobutirilo
Clorato de sodio en solución acuosa
Ácido tricloroisocianúrico seco
Etanolamina o etanolamina en solución
Metacrilato de 2-dimetilaminoetil
Ortoformiato de etilo
Ácido metacrílico estabilizado

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. www.gob.mx/semarnat C.P. 76000, Teléfono: 442 2383400



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nafta
Piperazina
Cloruro de aluminio en solución
Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos con más de 5% de ácido sulfúrico libre
Ácido alquilsulfónicos líquidos o Ácidos arilsulfónicos líquidos con un máximo de 5% de Ácido sulfúrico libre
Pesticida tóxico sólido n.e.p. (hawker max)
Alcohol metálico
Acetilmetilcarbinol
Hidroquinona
Cloruro de cianuro
Amoniaco en solución acuosa de densidad relativa comprendida entre 0.880 y 0.957 a 15°C con más de 10% pero no más de 35% de amoniaco
Fluosilicato de sodio
Dietilaminoetanol
Ácido trifluoroacético
Acridina
14 - butinodiol
Aminas líquidas corrosivas inflamables n.e.p. O poliaminas líquidas corrosivas inflamables n.e.p. (etilamina)
Aminas líquidas corrosivas n.e.p. O poliaminas líquidas corrosivas n.e.p. (kaomin)
Cloroformiato de n-butilo
Cloroformiato de terc-butilciclohexilo
N-etiltoluidinas
Plaguicida a base de organofósforo sólido tóxico
Plaguicida a base de organofósforo líquido inflamable tóxico de punto de inflamación inferior a 23°C
Ácido acético glacial o Ácido acético en solución con más de 80% en masa de Ácido
Ácido acético en solución
Ácido sulfúrico con no más de 51% de ácido o electrolito ácido para baterías
Colorante líquido corrosivo n.e.p. Materia intermedia para colorantes líquida corrosiva n.e.p. (Ácido acético)
Líquido tóxico orgánico n.e.p. (alcohol furfuralilco)
Sólido tóxico orgánico n.e.p. (fertilizante orgánico)
Dihidrofluoruro amónico en solución
Fenol en solución
Bisulfatos en solución acuosa
Sulfato de hidroxilamina
Hipoclorito calcio hidratado o hipoclorito cálcico hidratado en mezcla con un mínimo de 5.5% y un

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. www.gob.mx/semarnat C.P. 76000, Teléfono: 442 2383400



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

máximo de 18% de agua
Plaguicida líquido tóxico n.e.p. (nafta y solvente)
Plaguicida líquido tóxico inflamable n.e.p. De punto de inflamación no inferior a 23°C (glicosido-lactona macrocíclicas)
Líquido corrosivo inflamable n.e.p. (hidróxido sódico)
Líquido corrosivo tóxico n.e.p. (Ácido fluorhídrico)
Sólido corrosivo tóxico n.e.p. (mariné pollutant)
Líquido inflamable corrosivo n.e.p. (propylene glycol monomethyl ether, amidoamine resin)
Líquido tóxico corrosivo orgánico n.e.p. (dicloruroetifosfonodíoxico y propilenglicolfenileter)
Líquido tóxico inflamable orgánico n.e.p. (contiene metanol-Ácido acético)
5-ter-butyl-2 4 6-trinitro-m-xileno (almizcla xileno)
Ácido sulfamino
Plaguicida a base de organofósforo líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C
Plaguicida a base de organofósforo líquido tóxico
Óxido de 1 2-butileno estabilizado
Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.p. (saflurenacil)
Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p. (fluxapyroxad)
Sólido comburente tóxico n.e.p. (Ácido monocloroacético)
Sólido orgánico que experimenta calentamiento espontáneo n.e.p. (Ácido monocloroacético)
Polvos metálicos inflamables n.e.p. (metal powder, flammable)
1-metoxi-2-propanol
Líquido corrosivo comburente n.e.p. (galactopiranosil)
Líquido comburente tóxico n.e.p. (propergoles)
Peróxido orgánico tipo b líquido
Peróxido orgánico tipo b sólido
Peróxido orgánico tipo c líquido
Peróxido orgánico tipo c sólido
Peróxido orgánico tipo d líquido
Peróxido orgánico tipo d sólido
Peróxido orgánico tipo e líquido
Peróxido orgánico tipo e sólido
Peróxido orgánico tipo f líquido
Peróxido orgánico tipo f sólido
Peróxido orgánico tipo b líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo b sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo c líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo c sólido de temperatura controlada

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. www.gob.mx/seamarnat C.P. 76000, Teléfono: 442 2383400



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Peróxido orgánico tipo d líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo d sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo e líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo e sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo f líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo f sólido de temperatura controlada
Líquido tóxico oxidante n.e.p. (tetracloruro de carbono, solventes)
Líquido oxidante n.e.p. (contiene bromo)
Desinfectante líquido tóxico n.e.p. (desinfectante fenólico concentrado)
Colorantes sólido tóxico n.e.p. O materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos n.e.p. (p-anasidid2-metoximilina 3,4 metilendioxi analina)
Sólido que contiene líquido inflamable n.e.p. (papel, estopa, tela, impregnados de solventes orgánicos)
Sólido inflamable orgánico fundido n.e.p. (dietilamina)
Cloratos inorgánicos en solución acuosa n.e.p. (clorato de sodio)
Nitritos inorgánicos en solución acuosa n.e.p. (contiene nitrito de sodio)
2-bromo-2-nitropropano-1 3-diol
Azodicarbonamida
Trioxosilicato de disodio
Aminas solidas corrosivas n.e.p. O poliaminas solidas corrosivas n.e.p. (mfenlenbis metilamina)
Sólido corrosivo ácido orgánico n.e.p. (nbromosucciminide)
Sólido corrosivo básico inorgánico n.e.p. I (trioxosilicato de sodio)
Sólido corrosivo básico orgánico n.e.p. (imidazol)
Líquido corrosivo ácido inorgánico n.e.p. (contiene ácido forico en solución, mezcla de sulfato de hierro)
Líquido corrosivo ácido orgánico n.e.p. (contiene Ácido acetico)
Líquido corrosivo básico inorgánico n.e.p. (Hidróxido de sodio, hipoclorito de sodio en solución cloro activo, hipoclorito de sodio disolución cloro activo)
Líquido corrosivo básico orgánico n.e.p. (Aminas cuaternarias)
Éteres n.e.p. (mezclas de etílico y metílico)
Esteres n.e.p. (ortoformiato de trimetilo pent-4 enoato de etilo)
Compuestos organometalicos tóxicos n.e.p. Líquido (contiene xileno o benceno)
Líquido inflamable tóxico corrosivo n.e.p. (polifosfato amoniaco)
Sólido tóxico inorgánico n.e.p. (exacloroplatinato de dipotasio)
Líquido tóxico corrosivo inorgánico n.e.p. (contiene hipocloritos concentrados)
Sólido tóxico corrosivo inorgánico n.e.p. (Lodos de galvanoplastia)
Hidrocarburos líquidos n.e.p. I (fracción ligera tratada con hidrogeno)
Pigmentos orgánicos que experimentan un calentamiento espontáneo
Gas refrigerante r 407 c

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. www.gob.mx/semarnat C.P. 76000, Teléfono: 442 2383400



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Plaguicida peritroideo líquido tóxico
Carbonato de sodio peroxihidratado
Ácido fórmico con un mínimo de 10% y un máximo de 85% en masa de Ácido
Ácido propionico

La unidad con número de serie: 3WKAD40X0DF842875 (objeto de esta ampliación), podrá recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Cloruro de hidrógeno anhidro (ácido clorhídrico)
Mezclas de metilacetileno y propadieno estabilizados
Cloruro de metilo (gas refrigerante r 40)
Acetona
Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera)
Butanoles (alcoholes butílicos)
Acetatos de butilo
Formiato de n-butilo
Adhesivos que contengan líquidos inflamables
Ciclohexano
Diacetonolcohol (4hidroxi2ceto-metilpentano)
Éter dietílico del etilenglicol
Dietilamina
Diisobutilacetona
Extractos aromáticos líquidos
Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)
Éter mono etílico del etilenglicol
Acetato del éter monoetilico del etilenglicol
Acetato de etilo
Éter monometílico del etilenglicol
Acetato del éter monometílico del etilenglicol
Etilmetilcetona (metiletilcetona)
Heptanos
Hexanos



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

isopropanol (alcohol isopropílico)
Acetato de isopropilo
Cetonas liquidas N.E.P. (octanona, isoforma)
Alcohol metílico
Metanol
Metilamina en solución acuosa
Metilisobutilcetona
Metacrilato de metilo monomero estabilizado
Pintura (incluye pintura laca, esmalte, colorante, goma laca, betún encaustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables
Destilados de petróleo N.E.P. O productos de petróleo N.E.P. O productos de petróleo (lubricantes)
Aceite de pino
N-propanol (alcohol propílico normal)
Acetato de n-propilo
Aceite de esquisto
Metilato sódico en solución alcohólica
Silicato de tetraetilo
Tolueno
Acetato de vinilo estabilizado
Xilenos
Carbón activado
Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintético N.E.P. Impregnados de aceite (estopas, franelas, telas, aserrín, vientos y limaduras)
Metilato sódico
Persulfato de amonio
Trióxido de cromo anhidro
Nitrato férrico
Sólido comburente N.E.P. (escorias y catalizadores)
Bromato de potasio
Persulfato de potasio



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Bromato de sodio
Nitrato de sodio
Nitrito de sodio
Persulfato de sodio
Urea-agua oxigenada
Anilina
Diclorometano
Desinfectante sólido tóxico N.E.P. (tiodietanol)
Nitro benceno
Cianuro de potasio
Cianuro de sodio
Líquidos alcalinos cáusticos N.E.P. (hidróxido de sodio)
Sólido corrosivo N.E.P. (yodo)
Líquido corrosivo N.E.P. (cloruro de clormequat)
Cloruro ferroso, solución de
Ácido fluorobórico
Ácido fluorosilícico
Ácido fórmico
Ácido clorhídrico
Ácido fluorhídrico en solución con más del 60% ácido fluorhídrico
Ácido fluorhídrico en solución con no más del 60% ácido fluorhídrico
Ácido fosfórico líquido
Ácido fosfórico sólido
Hidróxido potásico en solución
Hidróxido sódico sólido
Hidróxido sódico en solución
Ácido sulfúrico con más del 51% de ácido
Cloruro de cinc en solución
Resina soluciones de inflamables
Tetracloroetileno
Desinfectante líquido corrosivo N.E.P. (sanivall)

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. www.gob.mx/semarnat C.P. 76000, Teléfono: 442 2385400



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Oxido cálcico
Ciclohexanona
Acrilato de metilo estabilizado
Ácido tioglicólico
Tetrafluorometano comprimido (gas refrigerante r 14 comprimido)
Alcoholes tóxico inflamables N.E.P. (alcohol desnaturalizado)
Alcoholes N.E.P. (isopropanol)
Líquido inflamable N.E.P. I (thiner, methoxipropylacetate)
Líquido combustibles
Peróxido de hidrógeno en solución acuosa con no menos de 20% y un máximo de 60% de peróxido de hidrógeno (estabilizada según sea necesario)
Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada con mas de 60% de peróxido de hidrógeno
Ácido cresílico
Ácido nítrico excepto el ácido nítrico fumante rojo con mas del 70% de ácido nítrico
Ácido nítrico excepto el ácido nítrico fumante rojo con no mas del 70% de ácido nítrico
Estireno monomero estabilizado
Tetrahidrofurano
Acrilamida
Formaldehído en solución con no menos de 25% de formaldehído
Anhídrido ftálico con más de 0.05% de anhídrido maléico
Anhídrido maléico
Ácido acrílico estabilizado
Metacrilato de n-butilo estabilizado
Metacrilato de etilo
Metacrilato de isobutilo estabilizado
Isoforondiamina
Diisocianato de isoforona
Compuesto de plomo soluble N.E.P. (citrato de plomo)
Trimetilhexametildiaminas
Cloruro de zinc anhidro



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acrilato de butilo estabilizados
Éter monobutilico del etilenglicol
Clorato de sodio en solución acuosa
Etanolamina o etanolamina en solución
Metacrilato de 2-dimetilaminoetil
Ortoformiato de etilo
Ácido metacrilico estabilizado
Nafta
Cloruro de aluminio en solución
Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos con más de 5% de ácido sulfúrico libre
Hidroquinona
Cloruro de cianuro
Dietilaminoetanol
Ácido trifluoroacético
Acridina
Aminas líquidas corrosivas N.E.P. O poliaminas líquidas corrosivas, N.E.P. (kaomin)
Ácido acético glacial o ácido acético en solución con más de 80% en masa de ácido
Colorante líquido corrosivo N.E.P. Materia intermedia para colorantes líquida corrosiva N.E.P. (ácido acético)
Líquido tóxico orgánico N.E.P. (alcohol furfural-ilco)
Sólido tóxico orgánico N.E.P. (fertilizante orgánico)
Dihidrofloruro amónico en solución
Líquido corrosivo inflamable N.E.P. (hidróxido sódico)
Líquido corrosivo tóxico N.E.P. (ácido fluorhídrico)
Sólido corrosivo tóxico N.E.P. (marine pollutant)
Líquido inflamable corrosivo N.E.P. (propilen glicol monometil éter, resina de amidoamina)
Líquido tóxico corrosivo orgánico N.E.P. (dicloruroetifosfonodioico y propilenglicolfenileter)
Líquido tóxico inflamable orgánico N.E.P. (contiene metanol/ácido acético)
Sustancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (saflurenacil)
Sustancia liquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, N.E.P. (fluxapyroxad)
Otras sustancias reguladas liquidas
Sólido comburente tóxico N.E.P. (ácido monocloroacético)



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1-metoxi-2-propanol
Líquido corrosivo comburente N.E.P. (galactopiranosil)
Líquido comburente tóxico N.E.P. (propergoles)
Peróxido orgánico tipo f líquido
Peróxido orgánico tipo f sólido
Líquido tóxico oxidante N.E.P. (treta cloruro de carbono, solventes)
Líquido oxidante N.E.P. (contiene bromo)
Desinfectante líquido tóxico N.E.P. (desinfectante fenólico concentrado)
Colorantes sólido tóxico N.E.P. O materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos N.E.P. (p-anasidid2-metoximilina 3,4 metilendioxi analina)
Sólido inflamable orgánico fundido N.E.P. (dietilamina)
Cloratos inorgánicos en solución acuosa N.E.P. (clorato de sodio)
Nitritos inorgánicos en solución acuosa N.E.P. (contiene nitrito de sodio)
Azodicarbonamida
Sólido corrosivo básico inorgánico N.E.P. I (trixosilicato de disodio)
Sólido corrosivo básico orgánico N.E.P. (imidazol)
Líquido corrosivo ácido inorgánico N.E.P. (contiene ácido forico en solución, mezcla de sulfato de hierro)
Mezcla de sulfato estañoso y ácido sulfúrico
Líquido corrosivo ácido orgánico N.E.P. (ácido bórico, ácido acético, ácido maléico, ácido fenilacético, ácido acrílico, ácido benzoico, ácido fórmico, ácido oxálico, ácido cítrico, ácido clorhídrico, ácido cromo, ácido etilo, ácido muriático, ácido nítrico, ácido salicílico, ácido sulfámico, ácido sulfúrico, ácido calcogenuro, ácidos con solventes orgánicos, clorofila ácida, mezcla crómica, mezcla ácido fosfórico e hidróxido de potasio)
Líquido corrosivo básico inorgánico N.E.P. (hidróxido de sodio, hipoclorito de sodio en solución cloro activo, hipoclorito de sodio disolución cloro activo)
Líquido corrosivo básico orgánico N.E.P. (aminas cuaternarias)
Éteres N.E.P. (Éter mono metílico del etilenglicol, Éter di-N-propílico, Éter dialílico, Éter monoetilico del etilenglicol, éter metil etílico, éter dietílico del etilenglicol, éter dibutilico, éter metílico, etil metil cetona, éter de petróleo, éter etílico, glicol)
Esteres N.E.P. (como componente puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es: butilacetato o isobutanol, acetato de etilo, formiato de etilo, benzoato de etilo, propanoato de etilo, saborizantes ácidos acetilados del ácido salicílico, glicérico y derivados del ácido carboxílico, poliésteres)
Líquido inflamable tóxico corrosivo N.E.P. (Acetato de alilo, acetato de amilo, acetato de butilo, acetato de etilo, acetato de éter, acetato de isopropilo, acetato de metilo, acetato de plomo, acetato de mercurio, acetato de n-propilo o acetato de vinilo estabilizado)

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. www.gob.mx/semarnat C.P. 75000, Teléfono: 442 2383400



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sólido tóxico inorgánico N.E.P. (cromato de potasio, manganeso II cloruro tetrahidratado, cloruro de níquel, cloruro de níquel II hexahidratado, dicromato potásico)

Sólido tóxico corrosivo inorgánico N.E.P. (dicromato de sodio)

La unidad con número de serie: 3BKHKM9X8FF302172 (objeto de esta ampliación), podrá recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Cloruro de hidrógeno anhidro (ácido clorhídrico)

Mezclas de gases licuados no inflamables cargados con nitrógeno dióxido de carbono o aire

Mezclas de metilacetileno y propadieno estabilizados

Cloruro de metilo (gas refrigerante r 40)

Acetona

Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera)

Pentanoles (alcoholes pentílicos)

Benceno

Butanoles (alcoholes butílicos)

Acetatos de butilo

Formiato de n-butilo

Adhesivos que contengan líquidos inflamables

Ciclohexano

Diacetonolalcohol (4hidroxí2ceto-metilpentano)

Éteres dibutílicos (éteres butílicos)

Éter dietílico del etilenglicol

Dietilamina

Diisobutilacetona

Dioxano (éter de dioxietileno)

Dioxolano (éter dioxietilmetílico)

Extractos aromáticos líquidos

Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)

Éter mono etílico del etilenglicol

Acetato del éter monoetilico del etilenglicol

Cloroformiato de etilo



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Éter monometílico del etilenglicol
Acetato del éter monometílico del etilenglicol
Lactato de etilo
Etilmetilcetona (metiletilcetona)
Formaldehído en solución inflamable
Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Heptanos
Hexanos
Isobutanol (alcohol isobutílico)
Isopropanol (alcohol isopropílico)
Acetato de isopropilo
Cetonas líquidas N.E.P. (octanona, isoforma)
Alcohol metílico
Metanol
Acetato de metilo
Metilamina en solución acuosa
Metilisobutilcetona
Metacrilato de metilo monomero estabilizado
Pintura (incluye pintura laca, esmalte, colorante, goma laca, betún encaustico, apresto liquido y base liquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Pentanos líquidos
Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables
Destilados de petroleo N.E.P. O productos de petróleo N.E.P. O productos de petroleo (lubricantes)
Productos de petroleo
Aceite de pino
N-propanol (alcohol propílico normal)
Acetato de n-propilo
Propilamina
Aceite de colofonia
Aceite de esquisto
Metilato sódico en solución alcohólica



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Silicato de tetraetilo
Tolueno
Acetato de vinilo estabilizado
Vinil etil éter estabilizado
Xilenos
Solido inflamable orgánico N.E.P. (isopentano)
Azufre
Carbón activado
Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintético N.E.P. Impregnados de aceite (estopas, franelas, telas, aserrín, vientos y limaduras)
Ditionito sódico (hidrosulfito sódico)
Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico con menos de 30% de agua de cristalización
Metilato sódico
Persulfato de amonio
Trióxido de cromo anhidro
Nitrato férrico
Sólido comburente N.E.P. (escoris y catalizadores)
Bromato de potasio
Permanganato de potasio
Persulfato de potasio
Bromato de sodio
Nitrato de sodio
Nitrito de sodio
Persulfato de sodio
Urea-agua oxigenada
Anilina
Diclorometano
Etilendiamina
Dibromuro de etileno
Acetonitrilo
Nitrobenceno



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cianuro de potasio
Cianuro de plata
Cianuro de sodio
Tricloroetileno
Anhídrido acético
Líquidos alcalinos cáusticos N.E.P. (hidróxido de sodio)
Hidrógenodifluoruro de aminorio sólido
Hipoclorito de calcio seco o mezcla de hipoclorito de calcio seco con más de 39% de cloro activo (8.8% de oxígeno activo)
Sólido corrosivo N.E.P. (yodo)
Líquido corrosivo N.E.P. (cloruro de cloromequat)
Ácido fluorobórico
Ácido fluorosilícico
Ácido fórmico
Ácido clorhídrico
Ácido fluorhídrico en solución con más del 60% ácido fluorhídrico
Ácido fluorhídrico en solución con no más del 60% ácido fluorhídrico
Hipocloritos en solución
Ácido fosfórico líquido
Ácido fosfórico sólido
Hidróxido potásico sólido
Hidróxido de potasio sólido
Hidróxido potásico en solución
Cloruro de piro-sulfurilo
Aluminato sódico en solución
Hidróxido sódico sólido
Hidróxido sódico en solución
Ácido sulfúrico con más del 51% de ácido
Cloruro de cinc en solución
Ácido propiónico
Resina soluciones de inflamables

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. www.gob.mx/semarnat C.P. 76000, Teléfono: 442 2383400



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Tetracloroetileno
Desinfectante líquido corrosivo N.E.P. (sanivall)
Oxido cálcico
Ciclohexanona
Acrilato de etilo estabilizado
Acrilato de metilo estabilizado
Pirrolidina
Cianuros en solución N.E.P. (maltosa)
Ácido tioglicólico
Aerosoles
Gas comprimido N.E.P. (polifenilocianato de polietileno)
Tetrafluorometano comprimido (gas refrigerante r 14 comprimido)
Alcoholes tóxico inflamables N.E.P. (alcohol desnaturalizado)
Alcoholes N.E.P. (isopropanol)
Líquido inflamable tóxico N.E.P. I (acetato)
Líquido inflamable N.E.P. I (thiner, methoxipropylacetate)
Celuloide desechos de
Diamida magnesio
Peróxido de hidrógeno en solución acuosa con no menos de 20% y un máximo de 60% de peróxido de hidrógeno (estabilizada según sea necesario)
Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada con más de 60% de peróxido de hidrógeno
Ácido cresílico
Ácido nítrico excepto el ácido nítrico fumante rojo con más del 70% de ácido nítrico
Ácido nítrico excepto el ácido nítrico fumante rojo con no más del 70% de ácido nítrico
2-dimetilaminoetanol
Estireno monomero estabilizado
Tetrahidrofurano
Tripropileno
Valerilaldehído
Acrilamida



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Alfa-naftilamina
Diisocianato de tolueno
Formaldehído en solución con no menos de 25% de formaldehído
Polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables
Paraformaldehído
Anhídrido ftálico con más de 0.05% de anhídrido maléico
Anhídrido maléico
Ácido acrílico estabilizado
Metacrilato de n-butilo estabilizado
Ciclopentanona
1,2-propilendiamina
Tripropilamina
Dimetilciclohexilamina
N n-dimetilformamida
Dimetil-n-propilamina
2-etilhexilamina
Metacrilato de etilo
Metacrilato de isobutilo estabilizado
Isoforondiamina
Diisocianato de isoforona
Compuesto de plomo soluble N.E.P. (citrato de plomo)
Pentano-2,4-dieno
Trimetilhexametilendiaminas
Cloruro de zinc anhidro
Butilmercaptano
Acrilato de butilo estabilizados
Ciclohexilamina
Éter dialílico
1,1-dicloroetano
Éter monobutílico del etilenglicol
2,3- dihidropirano

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. www.gob.mx/samarnat C.P. 76000, Teléfono: 442 2383400



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
RECONSTRUCCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cloruro de isobutirilo
Clorato de sodio en solución acuosa
ácido tricloroisocianúrico seco
Etanolamina o etanolamina en solución
Metacrilato de 2-dimetilaminoetil
Ortoformiato de etilo
Ácido metacrílico estabilizado
Nafta
Piperazina
Cloruro de aluminio en solución
Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos con más de 5% de ácido sulfúrico libre
Ácido alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos con un máximo de 5% de ácido sulfúrico libre
Pesticida tóxico sólido N.E.P. (hawker max)
Alcohol metílico
Acetilmetilcarbinol
Hidroquinona
Cloruro de cianuro
Amoniaco en solución acuosa de densidad relativa comprendida entre 0.880 y 0.957 a 15°C con más de 10% pero no más de 35% de amoniaco
Fluosilicato de sodio
Dietilaminoetanol
Ácido trifluoroacético
Acridina
1 4 - butinodiol
Aminas líquidas corrosivas inflamables N.E.P. O poliaminas líquidas corrosivas inflamables N.E.P. (etilamina)
Aminas líquidas corrosivas N.E.P. O poliaminas líquidas corrosivas N.E.P. (kaomin)
Cloroformiato de n-butilo
Cloroformiato de terc-butilciclohexilo
Plaguicida a base de organofósforo sólido tóxico
Plaguicida a base de organofósforo líquido inflamable tóxico de punto de inflamación inferior a 23°C
Ácido acético glacial o ácido acético en solución con más de 80% en masa de ácido

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. www.gob.mx/semarnat C.P. 76000, Teléfono: 442 2383400



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ácido acético en solución con no menos de 50% y un máximo de 80% en masa de ácido
Ácido acético en solución
Ácido sulfúrico con no más de 51% de ácido o electrolito ácido para baterías
Colorante líquido corrosivo N.E.P. Materia intermedia para colorantes líquida corrosiva N.E.P. (ácido acético)
Líquido tóxico orgánico N.E.P. (alcohol furfural-ilco)
Sólido tóxico orgánico N.E.P. (fertilizante orgánico)
Dihidrofluoruro amónico en solución
Fenol en solución
Bisulfatos en solución acuosa
Hipoclorito calcio hidratado o hipoclorito cálcico hidratado en mezcla con un mínimo de 5.5% y un máximo de 18% de agua
Plaguicida líquido tóxico N.E.P. (nafta y solvente)
Plaguicida líquido tóxico inflamable N.E.P. De punto de inflamación no inferior a 23°C (glicosido-lactona macrocíclicas)
Líquido corrosivo tóxico N.E.P. (ácido fluorhídrico)
Sólido corrosivo tóxico N.E.P. (marine pollutant)
Líquido inflamable corrosivo N.E.P. (propileno glicol monometil éter, resina amidoamina)
Líquido tóxico corrosivo orgánico N.E.P. (dicloruroetiofosfonodiolico y propilenglicolfenileter)
Líquido tóxico inflamable orgánico N.E.P. (contiene metanol/ácido acético)
5-ter-butyl-2 4 6-trinitro-m-xileno (almizcla xileno)
Ácido sulfamino
Plaguicida a base de organofósforo líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C
Plaguicida a base de organofósforo líquido tóxico
Óxido de 1 2-butileno estabilizado
Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (saflurenacil)
Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, N.E.P. (fluxapyroxad)
Otras sustancias reguladas líquidas
Sólido comburente tóxico N.E.P. (ácido monocloroacético)
Sólido orgánico que experimenta calentamiento espontáneo N.E.P. (ácido monocloroacético)
Polvos metálicos inflamables N.E.P. (polveres metálicos)
1-metoxi-2-propanol



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-01-18	TGR2201400160

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Líquido comburente tóxico N.E.P. (propergoles)
Peróxido orgánico tipo b líquido
Peróxido orgánico tipo b sólido
Peróxido orgánico tipo c líquido
Peróxido orgánico tipo c sólido
Peróxido orgánico tipo d líquido
Peróxido orgánico tipo d sólido
Peróxido orgánico tipo e líquido
Peróxido orgánico tipo e sólido
Peróxido orgánico tipo f líquido
Peróxido orgánico tipo f sólido
Peróxido orgánico tipo b líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo b sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo c líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo c sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo d líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo d sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo e líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo e sólido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo f líquido de temperatura controlada
Peróxido orgánico tipo f sólido de temperatura controlada
Líquido tóxico oxidante N.E.P. (tetracloruro de carbono, solventes)
Líquido oxidante N.E.P. (contiene bromo)
Desinfectante líquido tóxico N.E.P. (desinfectante fenólico concentrado)
Sólido que contiene líquido inflamable N.E.P. (papel, estopa, tela, impregnados de solventes orgánicos)
Cloratos inorgánicos en solución acuosa N.E.P. (clorato de sodio)
Nitritos inorgánicos en solución acuosa N.E.P. (contiene nitrito de sodio)
2-bromo-2-nitropropano-1,3-diol
Azodicarbonamida
Trioxosilicato de disodio
Sólido corrosivo ácido orgánico N.E.P. (nbromosuccinimide)

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. www.gob.mx/semarnat C.P. 76000, Teléfono: 442 2383400



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Líquido corrosivo ácido orgánico N.E.P. (contiene ácido acético)
Líquido corrosivo básico orgánico N.E.P. (aminas cuaternarias)
Esteres N.E.P. (ortoformiato de trimetilo pent-4 enoato de etilo)
Compuestos organometalicos tóxicos N.E.P. Líquido (contiene xileno o benceno)
Líquido tóxico corrosivo inorgánico N.E.P. (contiene hipocloritos concentrados)
Sólido tóxico corrosivo inorgánico N.E.P. (lodos de galvanoplastia)
Hidrocarburos líquidos N.E.P. I (fracción ligera tratada con hidrógeno)
Pigmentos orgánicos que experimentan un calentamiento espontáneo
Plaguicida peritroideo líquido tóxico
Carbonato de sodio peroxihidratado
Ácido propionico

La presente autorización y su modificación amparan la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

SEGUNDO.- La persona moral denominada TRANSPORTES GRUM, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

TERCERO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

CUARTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-I-01-18 emitida por esta Delegación Federal mediante el No. F.22.01.01.02/0952/18 con fecha 22 de mayo de 2018 permanecen vigentes.

QUINTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0371/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-18	Número de Registro Ambiental TGR2201400160
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV, 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

C. c. e. p. **Ing. Ricardo Ortiz Conde**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, ricardo.ortiz@semarnat.gob.mx

C. c. e. p. **M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado
gabrielzanatta@profepa.gob.mx

QRO/2021-0001027

QRO/2022-0000171

22/HS-0049/11/21

PAI/LSV/HGAO/JJMM